

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0059/11**

**VISTO:**

La nota cursada por la Sociedad Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego, solicitando autorización para hacer uso del inmueble ubicado en el Vivero Parque Municipal Critóbal M. Hicken de esta ciudad, identificado como local de confitería del lugar; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad peticionante manifiesta su interés en utilizar el local para la prestación de servicio (kiosco, cantina, buffet, etc) a los concurrentes al predio del Vivero.

Que el producto de esta actividad lucrativa será dirigida única y exclusivamente en beneficio del funcionamiento de la entidad.

Que la Sociedad solicitante ha sido reconocida por la Municipalidad de Coronel Dorrego como Entidad de Bien Público por Legajo N° 005.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo realizar la transmisión de inmuebles municipales.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Convalídase el Contrato de Comodato adjunto a la presente como Anexo I y  
===== firmado con fecha 2/05/2011, por el que la Municipalidad de Coronel Dorrego cede en calidad de préstamo de uso gratuito a favor de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego el inmueble ubicado en el Vivero Parque Municipal Cristóbal M. Hicken de esta ciudad, identificado como local de confitería del lugar.-

**ARTÍCULO 2º)** El inmueble será utilizado por los solicitantes para la prestación de servicios a  
===== los concurrentes al predio del Vivero. El Producto de esta actividad lucrativa será dirigida única y exclusivamente en beneficio del funcionamiento de la entidad.-

**ARTÍCULO 3º)** El plazo de duración de la cesión convalidada por la presente será de dos (2)  
===== años.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2011.-

